



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 105 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 08 MAR 2021

### VISTOS:

El Oficio N° 0106-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 02 de marzo del 2021, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el pago por Subvención Económica a Docentes, por el dictado de Cátedra en la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Sección D de la UNTRM, durante el Semestre 2020-II, periodo del 1 al 22 de enero 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, establece en su artículo 32° inciso b), establece que es atribución de Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, con Carta N° 021-2021-UNTRM-FACEA/DPTO, de fecha 08 de febrero del 2021, el Director (e) del Departamento Académico de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicita tramitar el pago bajo la Modalidad Subvención Económica a Docentes que dictaron cátedra en la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Sección D, de la UNTRM, correspondiente al Semestre Académico 2020-II (01/01/2021 al 22/01/2021);

Que, mediante Oficio N° 059-2021-UNTRM-FACEA, de fecha 11 de febrero del 2021, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicita tramitar el pago bajo la Modalidad Subvención Económica a Docentes que dictaron cátedra en la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Sección D, de la UNTRM, correspondiente al Semestre Académico 2020-II- (01/01/2021 al 22/01/2021);

Que, mediante Informe N° 040-2021-UNTRM-R/OPEP, de fecha 22 de febrero del 2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite Certificación Presupuestaria para atender con el pago por Subvención Económica a Docentes que dictaron cátedra en la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la UNTRM, sección D, correspondiente al Semestre Académico 2020-II, del periodo 01 de enero al 22 de enero del 2021, de acuerdo a la cadena funcional siguiente;

<b>Secuencia Funcional</b>	: 0056
<b>Número CCP</b>	: 0440
<b>Programa</b>	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado
<b>Función</b>	: 22 Educación.
<b>División Funcional</b>	: 048 Educación Superior.





## Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 105 -2021-UNTRM/R

<b>Grupo Funcional</b>	: 0109 Educación Superior Universitaria.	
<b>Actividad</b>	: 5005857 Ejercicio de la docencia universitaria	
<b>Grupo Genérico de Gastos</b>	: <b>2.5. Otros Gastos</b>	
	: 2.5.31.1.99. A otras Personas naturales	S/ 3,300.00
<b>Fuente de financiamiento</b>	: <b>2 Recursos Directamente Recaudados</b>	

Que, mediante Oficio N° 181-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 18 de febrero del 2021, la Directora General de Administración, hace llegar la Certificación Presupuestaria por el importe total de S/ 3,300.00 (tres mil trescientos con 00/100 soles), para atender el pago por subvención económica de Docentes que dictaron cátedra en la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante al Semestre Académico 2020-II, periodo del 01 al 22 de enero del 2021;

Que, mediante Oficio de visto, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago por subvención económica a Docentes por el dictado de cátedra en la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, durante al Semestre Académico 2020-II, periodo del 01 al 22 de enero del 2021, pedido que realiza considerando que la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 3,300.00 (Tres mil trescientos con 00/100 soles);

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR** el pago por subvención económica a los Docentes que dictaron cátedra en la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante al Semestre Académico 2020-II, periodo del 01 al 22 de enero del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CURSO	CICLO	IMPORTE TOTAL S/
1	ELENA IRENE BAUTISTA REYES	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	VI	375.00
2	ADOLFO CACHO REVILLA	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	VI	375.00
3	LUIS GERARDO MERINO CAVA	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL	VI	300.00
4	ERIK MARTOS COLLAZOS SILVA	INVESTIGACIONES DE OPERACIONES	VI	375.00
5	RICARDO RAFAEL ALVA CRUZ	COMPORTAMIENTO AL CONSUMIDOR	VI	375.00
7	PERCY ZUTA CASTILLO	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	VI	375.00
8	PEPE OSWALDO MORI RAMIREZ	PROYECTO EMPRESARIAL	X	1,125.00
<b>TOTAL</b>				<b>3.300.00</b>



## Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 105 -2021-UNTRM/R

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago a los profesionales citados en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

*Polinario Chauca Valqui Dr.*  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Dra. Carmen Rosa Huayan Muñoz*  
SECRETARÍA GENERAL

PCH/W/RAC  
DR/M/S/S  
Y/M/F/M/ABOG

